ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Sabaneta, abril de 2024

El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA y Sandra Milena Quiroz Villa, en calidad de Gerente y Representante Legal del INDESA, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, será la persona asignada para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato:, será el encargado de las funciones de supervisión del contrato, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual, del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 119-2024

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa.

CONTRATISTA: CRISTIAN CAMILO MADRIGAL AMAYA
NIT O C.C. DEL CONTRATISTA: 1.039.455.360
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL, EN EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT), ASI COMO EN LA GESTIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA REGULAR Y EVENTOS DE LA ESTRATEGIA VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($10.003.200)
PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA PUESTA EN EJECUCION EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024

ACTIVIDADES CONTRATISTA:

1. Prestar apoyo en la implementación del PMT VAS LAS VEGAS
2. Prestar apoyo en la revisión e inventario de equipamiento PMT.
3. Apoyar los procesos de planeación, formulación, seguimiento de las VAS.
4. Realizar recorridos semanales a las VAS para revisión, implementación y control de los PMT.
5. Apoyar con la planeación de propuesta de intervención para la

Movilidad Segura VAS

6. Asistencia a reuniones comité primario y comité técnico VAS
7. Realizar visitas técnicas de acompañamiento
8. Apoyar a la Gerencia cuando así se requiera
9. Conservar los registros como evidencia de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA